

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

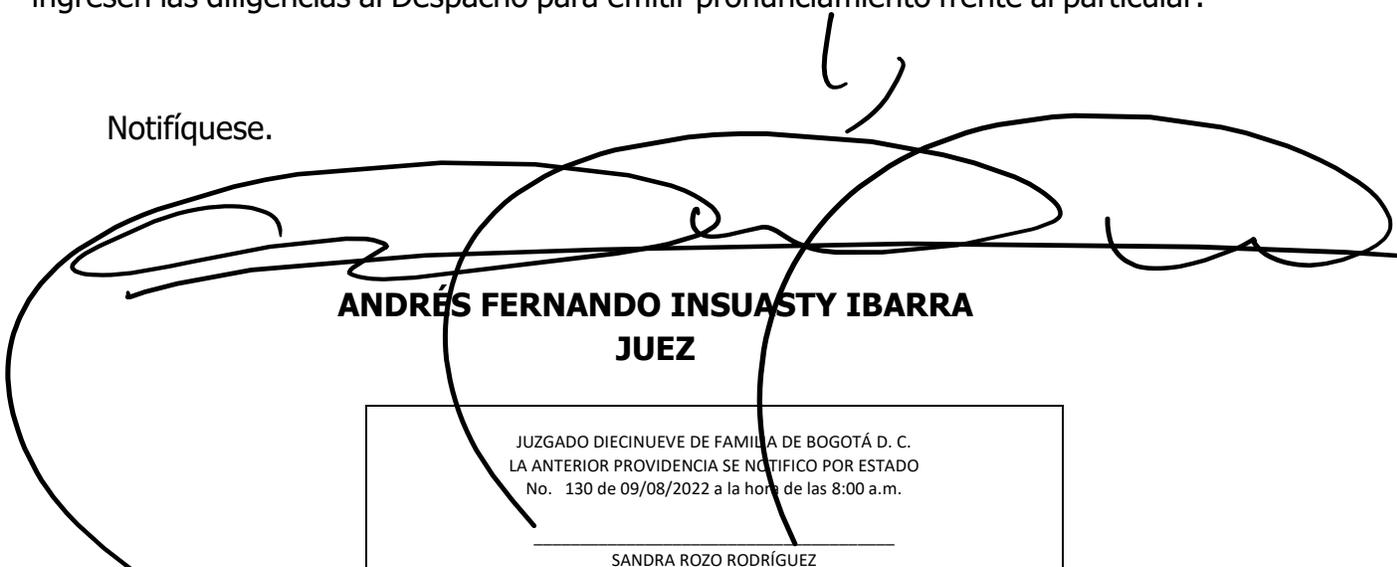
Bogotá D.C., ocho de agosto de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada el 1 de agosto de 2022 por el señor NELSON AUGUSTO SASTOQUE CUBIDES (índice 001, 003 y 004), previo a disponer lo que en derecho corresponda, se ORDENA por Secretaría DESARCHIVAR el proceso de alimentos RAD: 2011-01075-00 el cual se encuentra archivado desde el 21 de enero de 2016 en la caja 693 del Archivo Central. **Secretaría proceda de conformidad.**

2. Una vez se obtenga el desarchivo solicitado y la digitalización del expediente, ingresen las diligencias al Despacho para emitir pronunciamiento frente al particular.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 130 de 09/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81dd0156b542a883f23057b74ff07b680c21978b3fd72a4de83ffe9b96f29961**

Documento generado en 08/08/2022 05:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>